



RESOLUCION - CS - N° 118/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1997

Actuación C.S. N° 001/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Carlos Fernando Caro Espinoza, alumno de la carrera de Antropología de la Facultad de Humanidades, solicita se le otorgue prórroga para la presentación de Certificado de Reválida de Estudios Medios Extranjero; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en inconvenientes que tuvo en la recepción de la documentación.

Que el Decanato de la mencionada Unidad Académica presta su conformidad a la prórroga solicitada.

Que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que este Cuerpo trató el tema de los alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales.

Que el Artículo 3° de la Resolución CS N° 660/89 prevé los recaudos que deben guardar las Facultades al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 022/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 24 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga, por el término de un (1) año, a favor del alumno Carlos Fernando CARO ESPINOZA, L.U. N° 702.254, de la carrera de Antropología de la Facultad de Humanidades, para la presentación del Certificado de Reválida de Estudios Medios Extranjero.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Académica y alumno Carlos F. Caro Espinoza. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JULIAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO